SEÑORA SECRETARIA.- De acuerdo al Reglamento, corresponde designar presidente, vicepresidente y, luego, definir el régimen de trabajo.

SEÑORA PUIG.- El Frente Amplio va a trabajar una propuesta para la próxima sesión y hoy vamos a proponer para la Presidencia *ad hoc* a la legisladora Macarena Gelman.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

–Nueve en diez: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora legisladora Macarena Gelman)

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Corresponde elegir vicepresidente.

SEÑOR HEBER.- El Partido Nacional propone a la señora legisladora Gloria Rodríguez para ocupar la vicepresidencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

–Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Queda designada como vicepresidenta de la Comisión la señora legisladora Gloria Rodríguez.

Corresponde determinar el régimen de trabajo.

SEÑORA PAYSSÉ.- El régimen de trabajo va a estar marcado por algunos otros plazos que esta Comisión se tendrá que fijar. Habrá que ver, a través de Secretaría, cuál es el horario que más les sirve a todos los integrantes, dado que tenemos distintas comisiones. El día de hoy fue acordado de manera precaria; si se confirma y no hay dificultades, podemos acordar reunirnos los jueves. Yo no me voy a poner a proponer días, porque somos quince que tenemos actividades diferentes.

La frecuencia, teniendo en cuenta que esta Comisión tiene plazo de culminación cuando se eligen las autoridades, deberíamos verla en función de un calendario que habría que hacer con una lógica parecida, pero no igual, a la de la vez anterior. La vez anterior nos tocó el Receso en el medio y eso hizo que los plazos se extendieran, a mi juicio de manera desproporcionada. Por lo tanto, propondría, si hay acuerdo, repasar el reglamento que usamos la vez anterior, que fue acordado y eficiente, ver si para la próxima hay algunos ajustes que hacerle y establecer, sobre todo, los plazos de presentación, ya que eso es lo fundamental para las organizaciones sociales o quienes se candidateen. Debemos hacer las publicaciones correspondientes y recibir las postulaciones con los requisitos que debemos repasar si serán los mismos que la vez anterior o si hay que hacerles ajustes.

Propongo una reunión para la semana próxima con el fin de ajustar todo esto. Si se está de acuerdo, podemos confirmar el día, la hora y la frecuencia de sesión de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los jueves a esta hora tenemos una comisión investigadora en la Cámara de Diputados, pero pienso que la próxima semana no habría problema en hacer la reunión con la propuesta de la legisladora Payssé de confeccionar un cronograma de trabajo. En función de eso,

podemos establecer la frecuencia de las reuniones. La propuesta es considerarlo en una próxima reunión la semana que viene.

SEÑOR BORDABERRY.- Coincido con la señora legisladora Payssé, pero el artículo 42 de la ley dice que hay que hacer la designación dentro de los cinco meses del inicio del tercer período legislativo, y eso vencería el 1º de julio. Ya tenemos lo que hicimos la vez pasada y solamente resta cambiar el plazo. Para no seguir demorando, podríamos hacer la publicación e ir adelantando para que se vayan presentando, sin perjuicio de fijar después el día de funcionamiento. Creo que no va a haber discusión sobre que tenemos que hacer la convocatoria, y como la vamos a hacer similar a la de la vez pasada, podemos ir adelantando.

SEÑORA PAYSSÉ.- Estoy de acuerdo si, repasando la convocatoria, vemos lo que mencioné anteriormente. Pienso que luego de efectuada la convocatoria pública, veinte días para la presentación de nombres es más que suficiente. Tal vez haya otras opiniones y podamos acordar. Acá hubo un lapso más grande porque nos había agarrado el Receso.

Lo otro que me gustaría dejar claro, porque fue motivo de algunas diferencias de interpretación, es que hay una secretaría que se encarga de la recepción de las candidaturas con determinadas características, pero pasó que algunos postulantes hicieron llegar sus postulaciones a través de legisladores. Nosotros sabíamos en aquella oportunidad que eso no era así y que automáticamente, llegada una postulación de esas características, tenía que ir directamente a la secretaría encargada de la recepción. Entonces, si dejamos claras esas cosas, estoy de acuerdo con plantear la convocatoria a partir de determinada fecha.

Recuerdo a todos que la convocatoria tiene que hacerse a través de ciertos medios y con determinadas garantías. A partir de ahí, podría correr el plazo que deberíamos acordar. Yo propongo veinte días, pero puede haber una idea mejor. Para establecer la convocatoria tenemos que definir el plazo, con la fecha de comienzo y de finalización.

SEÑOR PUIG.- Un aspecto importante en los cometidos de la Institución Nacional de Derechos Humanos -teniendo en cuenta que su Asamblea integra a organizaciones sociales- es que en ese período no solo se pueda recibir la propuesta concreta de postulantes que hacen las organizaciones, sino también realizar un intercambio con las organizaciones sociales que así lo soliciten a la Comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Aquí hay distintas cosas, que debemos tratar por separado.

Va de suyo que con hacer la convocatoria no hay ningún tipo de inconveniente.

Respecto a si los parlamentarios tienen que decir "Preséntese en la Asamblea General" o no, ahí habría que leer el artículo 39 de la ley, porque quizás la Comisión no tenga la facultad para decir eso. Podemos hacer un acuerdo de buena fe de que apenas se recibe la postulación, se lleva a la Secretaría. Dice claramente la ley: "Podrán proponer candidatos a la Asamblea General las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH […]". Ahí se planteó el problema de que, como era el primero, no existían organizaciones sociales trabajando dentro del Instituto. Ese inconveniente ahora no lo tenemos, porque ya las hay.

Después, dice: "[…] y los parlamentarios y las parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos". La ley dice que cada parlamentario puede recibir propuestas y formular una lista de candidatos, y nosotros no podemos decirle que no puede hacerlo.

Sí podemos hacer un acuerdo de buena fe, como hicimos la vez anterior, de que si se recibe una propuesta, se la llevará directamente a la Secretaría para que todos tengamos la información. Yo lo voy a hacer, pero si algún parlamentario no lo hace, no lo podemos privar de formular la propuesta, porque tiene ese derecho por el artículo 39 de la ley. Comunicaré a todos los integrantes de mi Partido que este es el mecanismo. Hoy no están presentes el Partido Independiente ni Unidad Popular. Sería bueno que en las coordinaciones se comunique esto, porque puede venir un parlamentario y decir:

Ttengo derecho a recibir postulaciones; acá tengo la propuesta y no la llevé a la Secretaría". Lo aclaro para cubrirnos.

SEÑORA PAYSSÉ.- Los planteos quedaron claros. Lo que me preocupa es lo siguiente. Si nosotros hoy decidimos la convocatoria, porque estamos con quórum, debemos tener claro a partir de cuándo se hará, porque no es solo tener la voluntad. Después hay que lograr que la convocatoria sea pública, a partir de determinado mecanismo que se tiene que echar a andar, como hacer las publicaciones en los medios de comunicación. En general, las Secretarías de las Cámaras o de la Asamblea General son las que tienen ese cometido.

Entonces, fijemos la fecha y después tengamos en cuenta que el plazo empieza a correr a partir de que el llamado se hace público. Si estamos de acuerdo con los veinte días -que fue solo una propuesta; puede ser cualquier otro plazo-, tengamos en cuenta que corren a partir de que la convocatoria se hace pública. Hay que ser muy rigurosos en esto para evitar diferentes interpretaciones. El plazo no empieza hoy, a partir de que resolvamos, sino a partir de la publicación.

Tenemos la ley, la ley complementaria y, si queremos, las versiones taquigráficas de las sesiones que tuvimos en la otra oportunidad. A mi juicio, en aquel momento se hizo un trabajo bastante ordenado y acordado, que ayudó muchísimo a tener el Consejo Directivo de la forma en que lo tuvimos.

Meternos en otras cuestiones hoy, me parece un poco prematuro.

SEÑOR BORDABERRY.- Llamo la atención sobre el tercer inciso del artículo 39, que dice que los candidatos "podrán ser propuestos hasta veinte días hábiles antes de la primera sesión de la Asamblea General convocada para la elección". No se fija un plazo hacia atrás. El llamado tiene que ser hasta veinte días antes de la Asamblea General que los va a designar. Si no lo cumplimos, nos pueden impugnar, diciendo que no se cumplieron los plazos.

Por lo tanto, habría que ver qué día será esa sesión de la Asamblea General y ahí contar veinte días para atrás. A partir de eso, debemos tener claro que hasta veinte días antes es el plazo por el cual vamos a llamar. No vamos a cumplir con el artículo 39 en cuanto a los cinco meses, porque estamos a ocho meses y tendríamos que hacer esto en veintidós días y necesitamos cuarenta como mínimo. Por lo tanto, creo que no cumpliremos con lo que dice, por fuerza mayor, porque no se constituyó eso. Pero lo que debería coordinarse el primer día es la fecha de la Asamblea General, los veinte días para atrás y los veinte días del llamado, para ahí establecerlo y cumplir con la normativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos ante una propuesta de comenzar la convocatoria, con las observaciones que había respecto a los plazos y a que deberíamos establecer la fecha de la Asamblea General en que esto va a ocurrir.

Si estamos en condiciones de comenzar la convocatoria, correspondería establecer la fecha para la Asamblea General. Si estamos de acuerdo, la Asamblea General podría ser convocada para el 24 de julio, que es un lunes, y tendríamos hasta el 14 de julio, a más tardar, para entregar la nómina.

(Apoyados)

SEÑOR PUIG.- En la medida en que hemos avanzado en la definición de la fecha para la Asamblea General y en los plazos que corresponden de acuerdo a la ley, quisiera saber si estamos en condiciones de recibir en la próxima sesión a organizaciones que puedan hacer propuestas sobre la integración.

SEÑORA TOURNÉ.- Tal vez, antes de empezar a recibir, sería pertinente pedirle a la Institución una lista de organizaciones sociales. En la próxima sesión, podríamos seguir resolviendo estos temas que nos quedan pendientes; ahí nos llega la lista de la Institución y ya en las próximas instancias podemos empezar a recibir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Efectivamente. Además, la semana que viene recién vamos a fijar el régimen de trabajo y convocar a organizaciones sin haber fijado el régimen de trabajo es complicado.

SEÑOR BORDABERRY.- Cualquier organización de las mencionadas en el artículo 39 puede presentarse, pero no tiene que ser recibida para ello. Si quieren que vengan, no tengo problema, pero hago esta advertencia porque, de repente, son ciento cincuenta y no nos va a dar el tiempo. Ahora, si la Comisión entiende que algunas deben ser recibidas, me parece muy bien; en ese caso, lo mejor sería que fuera dentro del plazo de la convocatoria y no dentro de los quince días en que vamos a tener que trabajar, porque ahí sí no nos va a dar.

Aprovecho para sugerir que sería bueno recordar a los ciento treinta legisladores, mediante una circular que, de acuerdo con el artículo 40, la Comisión Especial recibirá la postulación de candidatos y, por ende, todos aquellos que reciban propuestas o quieran hacerlas, deben enviarlas a la Comisión. De esa manera, ya zanjamos un posible problema de futuro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en la sesión de la próxima semana, acordaremos el cronograma más fino de trabajo y algunas cuestiones, como por ejemplo cómo se presentarán los candidatos, más allá de que el plazo del 12 de julio, si resolvemos hacer la convocatoria a partir de ese día, sería anterior.

SEÑOR PUIG.- Comparto que las organizaciones puedan hacer las propuestas sin concurrir a la Comisión, pero creo que sería de mucha utilidad escuchar sus fundamentos, que son los que nos dan un conocimiento más amplio de los distintos candidatos en cuanto al papel que han cumplido y al compromiso que han tenido en materia de derechos humanos.

Por tanto, creo que sería importante hacer la convocatoria después de que se fije el cronograma de trabajo y de acuerdo con esa lista que, a diferencia de la primera elección, comprende una nómina de organizaciones que efectivamente actúan en torno a la institución.

SEÑORA PAYSSÉ.- Si vamos a innovar, en el sentido de recibir organizaciones, deberíamos pensar en otras sesiones además de las ordinarias, ya que estamos hablando de más delegaciones de las que recibimos para el presupuesto. Si decidimos recibir delegaciones, tendremos que fijar audiencias con tiempo y abiertas a todas aquellas organizaciones que se quieran presentar, sea de manera conjunta o individual.

Por tanto, sugiero que para la próxima sesión se traiga un cronograma de eventuales audiencias con organizaciones, porque el trabajo se va a duplicar, así como el análisis interno de las candidaturas. Cada uno de nosotros va a tener que analizar los currículos, establecer características y demás.

SEÑORA PRESIDENTA.- Concuerdo con que sería bueno recibir a organizaciones sociales. Eso lo tendremos que resolver en función del cronograma de trabajo que establezcamos y al número de candidatos, porque sería materialmente imposible llevar a cabo todas las audiencias en los tiempos que nos planteamos. Yo creo que es fundamental acordar el cronograma de trabajo. Inclusive podemos conversarlo en una reunión informal a fin de avanzar más rápidamente.

SEÑORA TOURNÉ.- Comparto las observaciones que realiza la presidenta. Me parece que nosotros, por lo delicado del tema, tenemos que garantizar el mejor funcionamiento de la Comisión, y que nadie sienta que le retaceamos oportunidad ni posibilidad de participar. Vayamos tranquilamente. Aquello de "Vísteme despacio que estoy apurado" también corresponde en este caso: primero debemos ver la lista de las organizaciones sociales y el número de candidatos y candidatas que se va a presentar. Una vez que tengamos eso veremos si realmente es posible, compatible con los objetivos de la Comisión, recibirlas, porque nos ponemos muy democráticos, pero podemos terminar recibiendo a la mitad porque no nos da el tiempo. Hay que ser muy equilibrado. Me parece bárbaro poder recibir, pero hay que ir planificando paulatinamente en la medida de las posibilidades, a fin de que podamos cumplir con el cronograma y que no vayamos a cometer injusticias en la marcha, porque después que están los

plazos puestos hay que cumplirlos. Además, el integrante que quiere informarse con las organizaciones sociales lo puede hacer; no está prohibido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Podríamos posponer la decisión definitiva sobre las organizaciones que recibiríamos hasta conocer el número. Reafirmamos el interés enorme en escuchar a las organizaciones sociales, pero también debemos ser realistas en función de los objetivos y de la responsabilidad que tenemos por delante y de los plazos a respetar.

La próxima sesión será el próximo jueves a la hora 12. En esa instancia acordaríamos el cronograma de trabajo y, en función de eso, tomaremos una serie de decisiones que hemos manejado hoy.

Acordamos hacer la convocatoria a partir del día 12 de junio, con el formato que todos tienen en sus repartidos. Por otra parte, en la página web se diseñó una sección especial para esta convocatoria.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 40)